



AUTORIZA LIBRE CIRCULACION DE VEHICULO FISCAL DEL HOSPITAL DE CAÑETE.

RES. EX. N° 1129 /

LEBU, 29 SEP 2011

VISTOS: antecedentes enviado por Seremi de Salud a través del Ord. Fax. N°14 de fecha 28 de septiembre de 2011.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 4 inciso 2° "g" de la Ley 19.175, Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales.

RESUELVO

AUTORIZASE, la libre circulación del Vehículo Fiscal para el sábado 01 de octubre de 2011 en la Provincia de Arauco.

3. Con el propósito de realizar traslado de apoyo en actividad Cultural en Cañete

CONDUCTORES

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	LICENCIA
JOSE FRIZ MARIÑAN	11.964.970-6	CLASE -A3

VEHICULOS

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PATENTE
CAMIONETA	TOYOTA			1993	KU-4351

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. "POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGION DEL BIOBIO (FDO) LUIS SAAVEDRA MATAMALA, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARAUCO (S). PATRICIO S. TAPIA ROGRIGUEZ, ASESOR JURIDICO.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes

PATRICIO TAPIA RODRIGUEZ
ABOGADO
ASESOR JURIDO

LSM/PTR/pam
DISTRIBUCION

- La Indicada
- Archivo Jurídico
- Archivo Oficina de Partes